

**DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.**

EN EL MUNICIPIO DE CHARCAS, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 14:00 CATORCE HORAS CON, DEL DÍA 18 DIECIOCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL 2025 VEINTICINCO, FECHA Y HORA SEÑALADA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA EL PRIVADO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DESIGNADO COMO RECINTO OFICIAL, PARA LLEVAR A CABO LAS SESIONES DE CABILDO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., CON DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., CITO EN LA CALLE JARDÍN HIDALGO SIN NÚMERO, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN II, 23 PÁRRAFO SEGUNDO, 28 PÁRRAFO PRIMERO Y, DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027: LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.; EL C. PROFR. J. IRENE HERNÁNDEZ VEGA, REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA; LA C. LIC. KARINA DEL ROCÍO GARCÍA CHÁVEZ, SINDICO MUNICIPAL; LA C. CARMEN ESTHER PADILLA CORONADO, PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; EL C. MARTÍN OTERO GARCÍA, SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; EL C. PROFR. GUSTAVO SILVA SANABRIA, TERCER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; LA C. LILIANA ALEJANDRA GUERRERO LOMELÍ, CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y, EL C. RAMÓN JUÁREZ MENDOZA, QUINTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUIENES FUERON CONVOCADOS PARA SESIONAR EN FORMA EXTRAORDINARIA, MEDIANTE CITATORIO, QUE LES FUE ENTREGADO PERSONALMENTE, CON POR LO MENOS VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN, CON EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARÁN EN DICHA SESIÓN. INSTALADO EL ACTO, SE ABRE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN VÁLIDA DE LA SESIÓN.

3.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACION DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO QUE REMITE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CONFORME A LOS PARRAFOS PRIMERO, Y SEGUNDO, DEL ARTICULO 138 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, POR EL CUAL SE REFORMA LA DENOMINACION DEL TITULO QUINTO, EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 36, LA DENOMINACION DEL CAPITULO I " DE LA GOBERNATURA DEL ESTADO" Y EL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 72; SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO 72, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI.

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.- LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS MIEMBROS DE CABILDO, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA; EL REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA, EL C. PROFR. J. IRENE HERNÁNDEZ VEGA; EL PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LA C. LIC. KARINA DEL ROCÍO GARCÍA CHÁVEZ, SINDICO MUNICIPAL; LA C. CARMEN ESTHER PADILLA CORONADO; EL SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL C. MARTÍN OTERO GARCÍA; EL TERCER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL C. PROFR. GUSTAVO SILVA SANABRIA; EL CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LA C. LILIANA ALEJANDRA GUERRERO LOMELÍ Y, EL QUINTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL C. RAMÓN JUÁREZ MENDOZA. ENCONTRÁNDOSE PRESENTES 8 OCHO, DE LOS 8 INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, ESTO ES, LA TOTALIDAD DEL CUERPO COLEGIADO DE REFERENCIA, INFORMANDO DE ELLO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL.

ACTO SEGUIDO, COMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN VÁLIDA DE LA SESIÓN.- EN USO DE LA VOZ, LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, PROCEDIÓ A DECLARAR FORMALMENTE INSTALADA Y VÁLIDA LA SESIÓN, POR REUNIRSE EL QUÓRUM LEGAL, QUE ESTABLECE EL ORDINAL 25 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EXPRESANDO QUE, LOS ACUERDOS QUE SE APRUEBEN POR MAYORÍA DE VOTOS EN LA SESIÓN QUE NOS OCUPA, SERÁN VÁLIDOS Y OBLIGATORIOS.

A CONTINUACIÓN, COMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ANALISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACION DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO QUE REMITE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CONFORME A LOS PARRAFOS PRIMERO, Y SEGUNDO, DEL ARTICULO 138 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, POR EL CUAL SE REFORMA LA DENOMINACION DEL TITULO QUINTO, EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 36, LA DENOMINACION DEL CAPITULO I " DE LA GOBERNATURA DEL ESTADO" Y EL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 72; SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO 72, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI. _ EN USO DE LA VOZ LA LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, COMUNICA AL HONORABLE CABILDO QUE CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, LES FUE NOTIFICADO POR PARTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EL OFICIO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2025, SIGNADO POR LA PRIMERA SECRETARIA DIPUTADA NANCY JEANINE GARCIA MARTINEZ Y SEGUNDA SECRETARIA DIPUTADA DIANA RUELAS GAITÁN, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO PARA LOS EFECTOS DE LA PARTE RELATIVA DE LOS PÁRRAFOS, PRIMERO, Y SEGUNDO, DEL ARTICULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A FIN DE QUE SE SUBSTANCIE EN SESIÓN DE CABILDO, Y SE CITE CON CARÁCTER URGENTE, YA QUE SE TRATA DE UNA MODIFICACIÓN CONSTITUCIONAL, DE LA CUAL SE LES CORRIÓ TRASLADO A LOS INTEGRANTES DE CABILDO RESPECTO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO. QUE CONTIENE LA SIGUIENTE REFORMA Y ADICIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ: PRIMERO. SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO, EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36, LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I "DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO" Y EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 72; SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 72, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA QUEDAR COMO SIGUE: TÍTULO QUINTO. DE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS PROCESOS ELECTORALES, EN EL REFERÉNDUM Y EN EL PLEBISCITO. ARTÍCULO 36. ... LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES OBSERVARÁN LA ALTERNANCIA DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN PARA EL CARGO DE GOBERNADOR O GOBERNADORA CONSIDERANDO EL GÉNERO DE LA PERSONA REGISTRADA EN LA ELECCIÓN INMEDIATA ANTERIOR. PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, DEBERÁN GARANTIZAR LA PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS EN LA TOTALIDAD DE SUS CANDIDATURAS, POR AMBOS PRINCIPIOS, DEBIENDO SUS FÓRMULAS ESTAR COMPUESTAS POR CANDIDATOS DEL MISMO GÉNERO. CAPÍTULO I. DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO. ARTÍCULO 72.- EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO SE DEPOSITA EN UNA SOLA PERSONA QUE SE DENOMINA GOBERNADOR O GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ. SU ELECCIÓN SERÁ DIRECTA Y EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, SALVO LOS CASOS PREVISTOS EN LA PRESENTE CONSTITUCIÓN. LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, DEBERÁN OBSERVAR LA ALTERNANCIA DE GÉNERO EN SUS POSTULACIONES PARA LA RENOVACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CONSIDERANDO EL GÉNERO DE LA PERSONA REGISTRADA EN LA ELECCIÓN INMEDIATA ANTERIOR. T R A N S I T O R I O S. PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PREVIO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ. SEGUNDO. PARA EL PROCESO




ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2027, LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES ÚNICAMENTE PODRÁN REGISTRAR CANDIDATURAS DE MUJERES PARA LA TITULARIDAD DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO. EN LOS PROCESOS ELECTORALES SUBSECUENTES, LA POSTULACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME AL PRINCIPIO DE ALTERNANCIA DE GÉNERO PREVISTO EN ESTA CONSTITUCIÓN, ES DECIR, PARA EL PERIODO SUBSECUENTE PODRÁN POSTULAR HOMBRES SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE DESEEN POSTULAR MUJERES A FIN DE SEGUIR CONTRIBUYENDO A CERRAR LA BRECHA DE DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES. **TERCERO.** SE DEROGAN LAS DISPOSICIONES QUE SE OPOGAN AL PRESENTE DECRETO. LO TENDRÁ ENTENDIDO EL EJECUTIVO DEL ESTADO, LO HARÁ PUBLICAR, CIRCULAR Y OBEDECER. EN USO DE LA VOZ, LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, MANIFESTÓ A LOS INTEGRANTES DE CABILDO, QUE ESTA DE ACUERDO CON ESTA REFORMA, TODA VEZ QUE GRACIAS A LA EQUIDAD DE GÉNERO, HA PODIDO PARTICIPAR EN PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR, QUE ES IMPORTE QUE PARTICIPEN LAS MUJERES EN LA VIDA POLÍTICA, ES NECESARIA LA ALTERNANCIA EN EL ESTADO, Y QUE ES UNA MANERA DE MOSTRAR LEALTAD AL GÉNERO. PARTICIPA EL REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA, EL C. PROFR. J. IRENE HERNÁNDEZ VEGA, MANIFIESTA QUE LA REFORMA VIENE A FORTALECER LA EQUIDAD DE GÉNERO PARA QUE HOMBRES Y MUJERES PARTICIPEN IGUAL, EL CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LA C. LILIANA ALEJANDRA GUERRERO LOMELÍ, REFIERE QUE GRACIAS A LA EQUIDAD DE GENERO SE HA PERMITO SU PARTICIPACIÓN EN LA POLÍTICA, EN USO DE VOZ DE LA C. LIC. KARINA DEL ROCÍO GARCÍA CHÁVEZ, SINDICO MUNICIPAL; MENCIONO QUE ESTÁ A FAVOR DE QUE SE APRUEBE UNA GOBERNATURA PARA UNA MUJER PORQUE SE RECONOCE CON ELLO EL ESFUERZO, TRABAJO Y VALOR DE LAS MUJERES EN TODOS LOS ÁMBITOS; EL SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL C. MARTÍN OTERO GARCÍA; MANIFESTÓ QUE CON ESTA REFORMA ES CASI COMO SI NOS QUISIERA IMPONER QUE LA CANDIDATA SEA MUJER AUNQUE NO TIENEN NADA EN CONTRA DE LAS MUJERES NO CREE NECESARIO QUE SE HAGA LA MODIFICACIÓN; EL PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LA C. CARMEN ESTHER PADILLA CORONADO; MANIFESTÓ QUE YA VA EN CONTRA DE LOS DERECHOS DEL CIUDADANO QUE ESTÁ A FAVOR DEL EL QUE PUEBLO DECIDA TANTO QUE SEA HOMBRE O MUJER; EL TERCER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL C. PROFR. GUSTAVO SILVA SANABRIA; MANIFESTÓ QUE ES LA OPORTUNIDAD PARA EQUILIBRAR LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER PARA QUE SE PROMUEVA EN ESE PUESTO Y, EL QUINTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL C. RAMÓN JUÁREZ MENDOZA, DECLARO QUE DEBERÍAN DE PARTICIPAR HOMBRE O MUJER. POSTERIORMENTE, UNA VEZ QUE FUE SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO QUE ANTECEDE, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, SOMETIÓ A VOTACIÓN NOMINAL ENTRE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, LA APROBACIÓN DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO QUE REMITE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR EL CUAL SE REFORMA LA DENOMINACION DEL TITULO QUINTO, EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 36, LA DENOMINACION DEL

CAPITULO I " DE LA GOBERNATURA DEL ESTADO" Y EL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 72; SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO 72, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI. VOTACIÓN QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, EMITIÓ SU VOTO A FAVOR; EL REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA, EL C. PROFR. J. IRENE HERNÁNDEZ VEGA EMITIÓ SU VOTO A FAVOR; EL SÍNDICO MUNICIPAL, LA C. LIC. KARINA DEL ROCÍO GARCÍA CHÁVEZ EMITIÓ SU VOTO A FAVOR; EL PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LA C. CARMEN ESTHER PADILLA CORONADO EMITIÓ SU VOTO EN CONTRA; EL SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL C. MARTÍN OTERO GARCÍA EMITIÓ SU VOTO EN CONTRA; EL TERCER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL C. PROFR. GUSTAVO SILVA SANABRIA EMITIÓ SU VOTO A FAVOR; EL CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LA C. LILIANA ALEJANDRA GUERRERO LOMELÍ EMITIÓ SU VOTO A FAVOR; Y, EL QUINTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL C. RAMÓN JUÁREZ MENDOZA EMITIÓ SU VOTO A FAVOR. RESULTANDO CON UNA VOTACIÓN DE 6 SEIS VOTOS A FAVOR, 2 DOS VOTOS EN CONTRA Y, 0 CERO ABSTENCIONES, CONSEQUENTEMENTE, POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, SE APRUEBA LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO QUE REMITE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR EL CUAL SE REFORMA LA DENOMINACION DEL TITULO QUINTO, EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 36, LA DENOMINACION DEL CAPITULO I " DE LA GOBERNATURA DEL ESTADO" Y EL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 72; SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO 72, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI.

FINALMENTE, COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DIA CLAUSURA DE LA SESIÓN. - EN USO DE LA VOZ, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, MANIFIESTO QUE, TODA VEZ QUE, HAN SIDO AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, CEDE EL USO DE LA VOZ, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE, LLEVE A CABO LA CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE REFERENCIA. ACTO SEGUIDO, LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., DECLARA QUE SIENDO LAS 14:40 CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA 18 DIECIOCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL 2025 VEINTICINCO, LOS TRABAJOS DEL HONORABLE CABILDO CONCLUYERON, DECLARÁNDOSE VÁLIDOS, LEGALES Y, OBLIGATORIOS, LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE NOS OCUPA, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA Y FIRMANDO PARA CONSTANCIA DE LEY, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.




PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CHARCAS
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027


C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS,
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.


C. PROFR. J. IRENE HERNÁNDEZ VEGA.
REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA.


C. LIC. KARINA DEL ROCÍO GARCÍA CHÁVEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.


C. CARMEN ESTHER PADILLA CORONADO.
PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.


C. MARTÍN OTERO GARCÍA.
SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.


C. PROFR. GUSTAVO SILVA SANABRIA.
TERCER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.


C. LILIANA ALEJANDRA GUERRERO LOMELÍ.
CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

C. RAMÓN JUÁREZ MENDOZA.
QUINTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

DA FE, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, S. L. P.,
C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA.

